



EVALUACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL INTEGRAL

Homoclave: MEDIOAMBIENTE-2024-1993-019-D

Tipo: Trámite

Dependencia: Secretaria del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad

Unidad administrativa: Departamento de Impacto Ambiental, Riesgo y Residuos

Descripción: El promovente presenta un escrito en el que solicita la emisión de la licencia ambiental integral según lo indica la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca y su reglamento

REQUISITOS

1.- Oficio de solicitud

Descripción

Escrito mediante el cual la persona física o moral solicita la evaluación de licencia única integral, la solicitud debe contener la información especificada en el artículo 102 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 102

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

2.- Comprobante de Pago del trámite

Descripción

Copia de la línea de captura y del comprobante de pago por derechos

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Párrafo: DÉCIMO SEGUNDO

¿Debo presentar original? No

¿Cuántas copias debo presentar? 1

3.- Ordenamiento ecológico

Descripción

Instrumento cuyo objetivo es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 109

Fracción: I

¿Debo presentar original? No

¿Cuántas copias debo presentar? 1

4.- Declaratorias de áreas naturales protegidas

Descripción

En estos se establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y administración del Área Natural Protegida

Fundamento legal

Tipo: Requisitos
Artículo: 109
Fracción: II

¿Debo presentar original? No
¿Cuántas copias debo presentar? 1

5.- Criterios ecológicos
Descripción

Los criterios ecológicos para la protección de la flora y la fauna silvestres y acuáticas; para el aprovechamiento racional de los elementos naturales, y para la protección al ambiente

Fundamento legal
Tipo: Requisitos
Artículo: 109
Fracción: III

¿Debo presentar original? No
¿Cuántas copias debo presentar? 1

6.- Regulación ecológica de asentamientos humanos
Descripción

Instrumentos de gestión de observancia general para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos

Fundamento legal
Tipo: Requisitos
Artículo: 109
Fracción: IV

¿Debo presentar original? No
¿Cuántas copias debo presentar? 1

7.- Reglamentos y normas oficiales mexicanas
Descripción

Los reglamentos y las normas oficiales mexicanas de las materias que regulan la Ley General y el presente ordenamiento

Fundamento legal
Tipo: Requisitos
Artículo: 109
Fracción: V

¿Debo presentar original? No
¿Cuántas copias debo presentar? 3

8.- Disposiciones que regulen el sistema estatal de áreas naturales protegidas
Descripción

Reglamentario en el cuál se indican las medidas que se tomarán en cuenta para regular las áreas naturales protegidas

Fundamento legal
Tipo: Requisitos
Artículo: 110
Fracción: I

¿Debo presentar original? No
¿Cuántas copias debo presentar? 1

9.- Normas generales de manejo para áreas naturales protegidas
Descripción

Normas generales de manejo para áreas naturales protegidas de jurisdicción local

Fundamento legal

Tipo: Requisitos
Artículo: 110
Fracción: II

¿Debo presentar original? No
¿Cuántas copias debo presentar? 1

10.- Programa de manejo del área natural protegida
Descripción

Es un instrumento que tiene el propósito de llevar a cabo, conjuntamente con los sectores social, público y privado, las acciones que promuevan y fomenten acciones de vigilancia y monitoreo para preservar y proteger los recursos naturales

Fundamento legal
Tipo: Requisitos
Artículo: 110
Fracción: III

¿Debo presentar original? No
¿Cuántas copias debo presentar? 2

11.- Normas oficiales mexicanas y los criterios ecológicos
Descripción

Las normas oficiales mexicanas y los criterios ecológicos específicos del área considerada

Fundamento legal
Tipo: Requisitos
Artículo: 110
Fracción: IV

COSTO

¿Debo presentar original? No
¿Cuántas copias debo presentar? 1

Costo: 700.00 Actualización (UMA)

Fundamento Jurídico:
Artículo: 42
Fracción:

¿En dónde puedo realizar el pago?
Oficinas: La línea de captura se genera en las oficinas de la Secretaría para proceder en a pagar en una institución bancaria o en línea
Bancos: Banorte: 003600, Banco Azteca: 01158, CITIBANAMEX: 4866, BBVA Bancomer: CIE 0582122, Scotiabank: 1063, Santander: 1092, HSBC: 4047, todas con vigencia de 30 días.
Tiendas: Farmacia del Ahorro: Banorte 003600, CHEDRAUI: Banorte 003600, Tiendas Neto: 01158, Modatelas: 01158, todas con vigencia de 30 días.

PASOS

Presencial

1. - Ingreso de solicitud de evaluación de licencia ambiental integral
2. - Solicitud de información complementaria para el proceso de evaluación de licencia ambiental integral
3. - Solicitud de pago por derechos
4. - Ingreso de línea de pago y comprobante de pago por derechos
5. - Ingreso de información complementaria ante la Secretaría de Medio Ambiente, Energías, Biodiversidad y Sostenibilidad
6. - Elaboración de la resolución de la evaluación de licencia ambiental integral
7. - Notificación de la autorización de licencia ambiental integral al promovente o persona autorizada por el promovente

TIEMPO DE RESPUESTA

Plazo de respuesta

Tiempo de respuesta 40 Días hábiles

Fundamento jurídico

Tipo: PlazoMaximo

Artículo: 107

Fracción:

Inciso:

Párrafo:

Número:

Letra:

Otro:

Criterios de resolución (metodología para llevar a cabo la resolución)**1. Revisión técnica 2. Revisión por el área jurídica 3. Rúbrica por la Secretaría**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: **10 Días hábiles**

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: **5 Días hábiles**

RESULTADO DEL TRÁMITE

Beneficio:

Vigencia: 12 Meses

Fundamento jurídico:

Tipo: CriterioResolucion

Párrafo: TERCERO

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Interesado

Tercero con carta poder

Representante legal

RESPONSABLE

Nombre: Griselda Mendoza Ortiz

Cargo: Técnico en impacto ambiental

Correo: environm@hotmail.com

Teléfono: (951) 201-5000 12754

Dirección: No disponible

DATOS ESTADÍSTICOS

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

Tipo: Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

Artículo: 102, 106

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

Otro: Título tercero, Capítulo I, II, III, IV.

Tipo: Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Estatal de Derechos de Oaxaca

Artículo: 42

Inciso: a

Tipo: Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo: 115

Fracción:

Inciso:

Párrafo:

Numero:

Letra:

Otro:

Tipo: Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

Artículo: 115

Fracción:

Inciso:

Párrafo:

Numero:

Letra:

Otro:

Tipo: Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

Artículo: 107

Fracción:

Inciso:

Párrafo:

Numero:

Letra:

Otro:

Tipo: Fundamento de la ficta

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca en materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental

Artículo: 56

Tipo: Fundamento de la vigencia

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca

Artículo: 116

Tipo: Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos Generales para la Simplificación de Trámites y Servicios Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Párrafo: TERCERO

Tipo: Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos Generales para la Simplificación de Trámites y Servicios Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Párrafo: TERCERO